



CONAMYPE

**INFORME DE  
MONITOREO DEL  
PORCENTAJE DE  
COMPRAS QUE LAS  
ENTIDADES DE  
GOBIERNO REALIZAN  
A LA MYPE.**

**Período de Enero a Junio  
de 2019**



## PRESENTACIÓN

El presente documento recoge la información relacionada al comportamiento de las compras que las instituciones del gobierno realizaron a la MYPE en el período de Enero a Junio de 2019, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la CONAMYPE, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación establecida en la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa**, en la cual se expresa que *“CONAMYPE monitorará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca”*<sup>1</sup>.

Es importante destacar que los principales elementos que definen las compras del gobierno, son la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, realizada por cualquier institución pública, usando fondos públicos, con un propósito determinado y se rigen por un marco legal, principalmente establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento; el Gobierno a través de esta Ley, establece que las entidades de la Administración Pública y Municipalidades, deberán *“Adquirir o contratar a las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales, al menos lo correspondiente a un 25% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos”*<sup>2</sup>.

En tal sentido, con la finalidad de mejorar el control de las de compras realizadas a las empresas en El Salvador, desde agosto de 2014, el Ministerio de Hacienda, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UNAC, hace oficial el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador, COMPRASAL, que es el portal web donde se gestionan las compras del sector público; para ser parte de los procesos de compras públicas, es necesario hacerlo mediante esta plataforma y estar registrado como proveedores del Estado.

El sistema COMPRASAL, es implementado a través de las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, cada institución de la Administración Pública, debe establecer esta unidad, que es la responsable de realizar todas las actividades relacionadas a la ejecución de los procesos para las contrataciones que realiza la institución y de mantener actualizada la información de ofertantes y contratistas con el objeto de facilitar la participación de las empresas en las compras públicas”.

---

<sup>1</sup> Ley de Fomento, protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 30.

<sup>2</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C

## Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	2
1. GLOSARIO.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL .....	5
2.1 Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas .....	5
2.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.....	5
2.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno .....	6
2.4 Tipo de Gasto.....	6
3. METOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME .....	7
3.1 Identificación de la fuente y captura de la información .....	7
3.2 Recolección y Consolidación de la información.....	8
3.3 Publicación del Informe.....	9
4. RESULTADOS GENERALES.....	9
4.1 Compras realizadas por el Gobierno por tamaño de empresas.....	9
4.2 Compras realizadas por las Entidades del Gobierno según el tamaño de Empresas .....	10
4.3 Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas.....	12
4.4 Participación de la MYPE en las compras públicas de acuerdo a LACAP.....	13
4.5 Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL.....	13
4.6 Número de MYPE proveedoras del Gobierno .....	14
4.7 Instituciones con información reportada en el sistema COMPRASAL.....	15
4.8 Compras realizadas por cada una de las Instituciones de Gobierno .....	15
5. CONCLUSIONES.....	23

## 1. GLOSARIO

**COMPRASAL:** Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**MYPE:** Micro y pequeñas empresas.

**PYME:** Pequeñas Empresas

**UACI:** Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

**UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1 Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas

Las empresas se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) **Micro Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) **Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

### 2.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP<sup>3</sup>, son las siguientes:

- a) **Licitación y Concurso Público:** es el procedimiento por cuyo medio se promueve la competencia, invitando públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en promover obras bienes o servicios que no fueren servicios de consultoría. El concurso público, es el procedimiento que promueve la competencia invitando personas naturales o jurídicas interesadas en la prestación de servicios de consultoría.

Los montos de contratación para las municipalidades son por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio y para el resto de las instituciones de la administración pública es por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.

- b) **Libre Gestión:** En esta forma de contratación las instituciones seleccionan al proveedor, cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributo.

---

<sup>3</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 39 y 40

- c) **Contratación Directa:** En este procedimiento las instituciones contratan personas naturales o jurídicas manteniendo los criterios de competencia, no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven según se establece en la LACAP.<sup>4</sup>

### 2.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

- **Instituciones Autónomas,** están bajo algunas instancias del Gobierno Central, pero se diferencian por tener su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo
- **Instituciones del Gobierno Central,** este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.
- **Empresas Públicas,** producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.
- **Hospitales,** son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.
- **Municipalidades,** incluye a los Gobiernos Municipales en todo el territorio nacional.
- **Otras Instituciones,** a esta categoría pertenecen instituciones privadas que ejecutan recursos públicos, para el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.

**Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 26 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades y 7 clasificadas como Otras Instituciones.**

### 2.4 Tipo de Gasto

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

**Obras,** son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

**Bienes,** el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de

---

<sup>4</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 71 y 72

construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros.

**Servicios**, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.

### 3. METOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

#### 3.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La información utilizada para la elaboración del informe, está disponible al público en el portal web de COMPRASAL [https:// www.comprasal.gob.sv/](https://www.comprasal.gob.sv/). Y se ha tomado como fecha de captura de la información el 8 de Julio de 2019.

**Es importante destacar, que los datos utilizados, pueden variar de una fecha de captura a otra, dado que las UACI, que son las encargadas de alimentar el sistema, siguen reportando información posterior a esta fecha de captura.**

La elaboración del informe, parte de la recolección de datos, para lo cual se consultaron los informes presentadas en COMPRASAL, en lo relacionado a los siguientes reportes:

- Período del análisis: Enero a Junio de 2019.
- Tipo de Institución: La información se clasifica en Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades y la categoría de Otras Instituciones.
- Nombre de la Institución: El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de las de ellas.
- Tipo de Empresa: El reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta por tamaño de empresa, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa, detallando los montos de las compras realizadas..
- Datos de UACI: se recopiló la información de los montos de compra de todas las UACI de las instituciones que han reportado la información en COMPRASAL.

### 3.2 Recolección y Consolidación de la información.

A partir de la información recabada, se realizó el análisis de la misma, teniendo en cuenta la definición de los siguientes indicadores:

1. % de Participación de las MYPE en compras públicas: Este indicador se calcula para conocer el grado de participación que tienen las MYPE en las compras que realizan las instituciones públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras realizadas por el Gobierno}} \times 100$$

2. Compras a la MYPE por tipo de entidades de gobierno: Presenta la información del tipo de institución que más compras reporta a la MYPE.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo de institución.}}{\text{Monto total de compras totales de la institución}} \times 100$$

3. Adjudicación a la MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio):

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por tipo de gasto}}{\text{Monto total de compras por tipo de gasto}} \times 100$$

4. Adjudicación a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de adjudicación a MYPE por forma de contratac.} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratación}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

5. Participación de la MYPE en Compras Públicas de acuerdo a LACAP

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de participación de MYPE en compras según LACAP} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE en bienes y servicios}}{\text{Monto total de comprad en bienes y servicios realizadas por el gobierno}} \times 100$$



### 3.3 Publicación del Informe.

El informe se entrega a la Dirección de Desarrollo Empresarial para su revisión, la cual lo presenta a la Presidencia de CONAMYPE, para su aprobación y posterior publicación en la página web institucional, [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv).

## 4. RESULTADOS GENERALES

### 4.1 Compras realizadas por el Gobierno por tamaño de empresas

En el período comprendido de enero a junio de 2019, se reportan en el sistema COMPRASAL, se reportan compras según tamaño de empresas por un monto total de \$135.3 millones de dólares, de los cuales \$43.6, equivalente al 32.2% han sido comprados a la MYPE, \$45.9 que equivalen al 33.9% comprados a la mediana empresa y \$45.8 igual al 33.8% comprados a la gran empresa, como se presenta el siguiente cuadro:

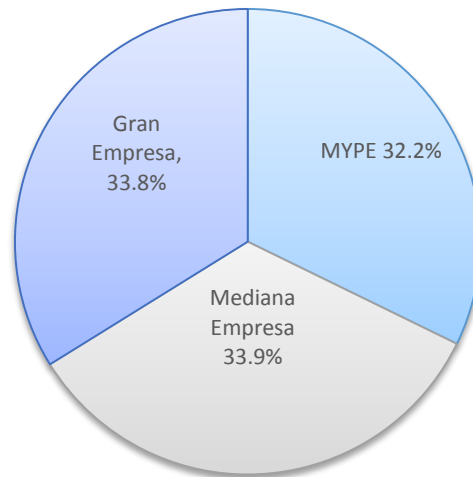
**CUADRO N°1**  
**Compras realizadas por el Gobierno por Tamaño de Empresa**  
**Enero – Junio de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

<b>Tipo de Empresa</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>%</b>
MYPE	43.6	32.2
Mediana Empresa	45.9	33.9
Gran Empresa	45.8	33.8
Total	135.3	100.0

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL al 8 de Julio de 2019

En el gráfico N°1 se presenta la distribución de forma porcentual

**Gráfico N° 1**  
**% Compras Públicas por tamaño de Empresas**  
**Enero- Julio de 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL al 30 de abril de 2019

#### 4.2 Compras realizadas por las Entidades del Gobierno según el tamaño de Empresas

En el Cuadro N°2 se presentan las compras realizadas por las instituciones del gobierno de acuerdo al tamaño de empresas.

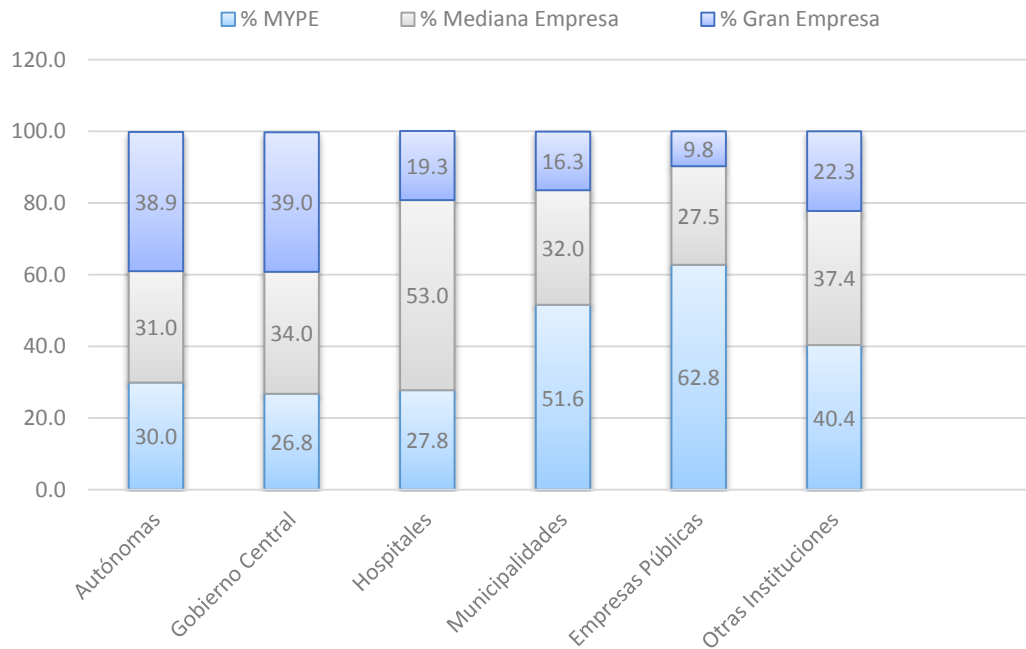
**Cuadro N° 2**  
**Compras de las Entidades de Gobierno según el tamaño de empresas**  
**Enero – Junio de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

Tipo de Institución	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
<b>Autónomas</b>	\$ 16.47	30.0%	\$ 17.12	31.1%	\$ 21.38	38.9%	\$ 54.97
<b>Gobierno Central</b>	\$ 13.54	26.8%	\$ 17.29	34.2%	\$ 19.70	39.0%	\$ 50.53
<b>Hospitales</b>	\$ 3.04	27.8%	\$ 5.77	52.8%	\$ 2.11	19.3%	\$ 10.93
<b>Municipalidades</b>	\$ 5.60	51.6%	\$ 3.49	32.1%	\$ 1.77	16.3%	\$ 10.86
<b>Empresas Públicas</b>	\$ 4.89	62.8%	\$ 2.14	27.5%	\$ 0.76	9.8%	\$ 7.79
<b>Otras Entidades de Gobierno</b>	\$ 0.09	40.4%	\$ 0.08	37.4%	\$ 0.05	22.3%	\$ 0.21
<b>Total</b>	\$ 43.62	32.2%	\$ 45.89	33.9%	\$ 45.77	33.8%	\$ 135.28

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

De acuerdo a los datos presentados, las empresas públicas, adjudicaron a la MYPE el 62.8% del total de sus compras realizadas.

**Gráfico N° 2**  
**% de Compras realizadas por las Entidad de Gobierno y Tamaño de Empresas**  
**Enero – Junio de 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de Julio de 2019

Como se observa las empresas públicas han reportado compras mayormente destinadas a la MYPE.

### 4.3 Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas.

Los productos y servicios requeridos por el Gobierno, se clasifican obras, bienes y servicios, según los datos del sistema COMPRASAL se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3**  
**Compras realizadas por el Gobierno según el tipo de gasto y tamaño de empresas**  
**Enero – Junio de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

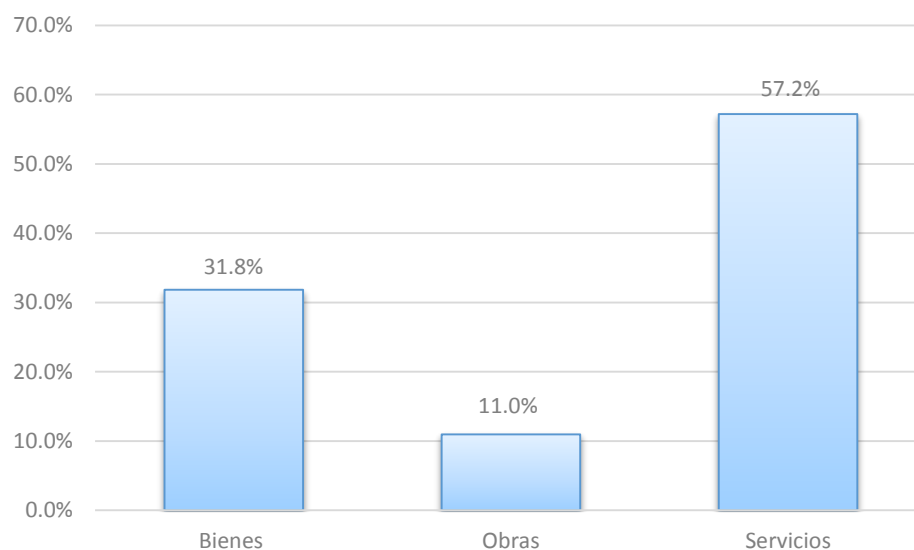
Tipo de gasto	Compra MYPE	%	Compra Mediana Empresa	%	Compra Gran Empresa	%	Total
Bienes	\$13.90	31.8%	\$24.20	52.7%	\$28.20	61.6%	\$66.30
Obras	\$4.80	11.0%	\$3.70	8.0%	\$0.80	1.8%	\$9.30
Servicios	\$24.90	57.2%	\$18.00	39.3%	\$16.70	36.5%	\$59.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$43.60</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$45.90</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$45.70</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$135.20</b>
Bienes y Servicios	\$38.80	89.0%	\$42.20	92.0%	\$44.90	98.2%	\$125.92

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio del 2019

Para el caso de la MYPE, las compras realizadas estuvieron mayormente destinadas a proveer servicios a las instituciones del gobierno en un 57.2% del total de sus compras.

De manera porcentual se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 3**  
**% de Compras realizadas por a la MYPE según el tipo de gasto**  
**Enero – Junio de 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

#### 4.4 Participación de la MYPE en las compras públicas de acuerdo a LACAP

El análisis del cumplimiento del porcentaje establecido en el Art 39- C de la LACAP<sup>5</sup>, se basa en la compra que se realiza en bienes y servicios.

Partiendo de los datos presentados en el cuadro N° 3 las compras totales realizadas en bienes y servicios fueron de \$125.92 millones de dólares. Al calcular el 25% del monto total ejecutado, tenemos que el mínimo de compra a la MYPE debería ser de \$31.48 millones de dólares. De acuerdo al monto de compra a la MYPE en bienes y servicios, presentado en el mismo cuadro se observa que la compra real realizada a la MYPE en bienes y servicios fue por un monto de \$38.80 millones de dólares, lo que equivale al 30.8%, al hacer un comparativo con el monto calculado a MYPE (25% igual a \$31.48 millones de dólares), se observa que en conjunto las instituciones están adquiriendo un porcentaje mayor a lo que manda la Ley, como se presenta en el cuadro N°4.

**Cuadro N° 4**  
**Participación de la MYPE en la compra total realizada según el tipo de gasto**  
**Enero – Marzo de 2019**  
**(En Millones de dólares)**

<b>COMPRAS TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>135.20</b>
Bienes y Servicios	\$	125.90
Monto calculado a MYPE (25%)	\$	31.48
<b>COMPRAS MYPE</b>	<b>\$</b>	<b>43.60</b>
Bienes y Servicios	\$	38.80
% real ejecutado		30.8%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 julio de 2019

#### 4.5 Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de COMPRASAL.

Las formas de contratación para proceder celebrar los contratos, son la licitación o concurso público, la libre gestión y contratación directa y se aplican de acuerdo a los montos que manda la LACAP.

Para el caso de la MYPE, en el cuadro N°5 se presentan las contrataciones realizadas a través de COMPRASAL, de enero a junio del 2019

<sup>5</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C

**CUADRO N°5**  
**Compras realizadas a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero - junio de 2019**  
**(En Millones de dólares y porcentaje)**

Forma de Contratación	Monto (\$)	%
Contratación Directa (CD)	\$ 5.7	13.1%
Libre Gestión	\$ 18.7	42.9%
Licitación Pública (LP)	\$ 10.9	25.0%
Otras formas de contratación	\$ 8.3	19.0%
Total	\$ 43.6	100.0%

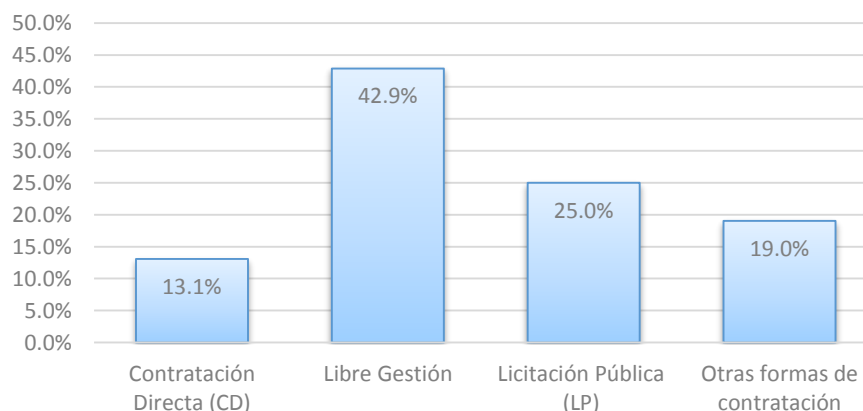
Fuente: Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019. Elaboración propia

Otras formas de contratación: son compras realizadas por medio de tratados como el CAFTA DR y compras por convenios a nivel internacional

De la información presentada, \$18.7 millones de dólares equivalente al 42.9 % fueron por contratados por libre gestión.

De manera gráfica se presentan los resultados obtenidos:

**Gráfico N° 4**  
**% de adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación a través de**  
**COMPRASAL**  
**Enero - junio de 2019**



Fuente:Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

Otras formas de contratación: son compras por medio de tratados como el CAFTA DR y compras por Convenios a nivel internacional

#### 4.6 Número de MYPE proveedoras del Gobierno

De acuerdo a los datos de COMPRASAL se reportan 3,600 MYPES que están vendiendo sus productos o servicios a las instituciones del gobierno.

#### 4.7 Instituciones con información reportada en el sistema COMPRASAL

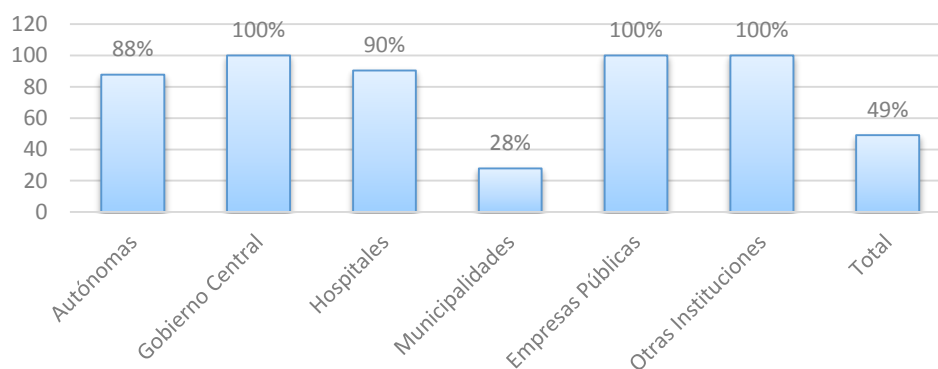
**CUADRO N°6**  
**Instituciones con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Junio de 2019**

Tipo de institución de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de instituciones con información disponible en COMPRASAL
<b>Autónomas</b>	65	57	88%
<b>Gobierno Central</b>	26	26	100%
<b>Hospitales</b>	31	28	90%
<b>Municipalidades</b>	262	73	28%
<b>Empresas Públicas</b>	4	4	100%
<b>Otras Instituciones</b>	7	7	100%
<b>Total</b>	395	195	49%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de junio de 2019

De acuerdo a los datos presentados 195 instituciones equivalente 49% tienen información disponible en el sistema COMPRASAL. A nivel de categorías, solamente el 28% de las municipalidades están reportando datos al sistema COMPRASAL.

**Gráfico N° 5**  
**% de Instituciones con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Junio de 2019**



Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

#### 4.8 Compras realizadas por cada una de las Instituciones de Gobierno

Dentro de su categoría institucional se presentan las compras realizadas por cada una de las instituciones por monto y porcentaje, según el tamaño de empresas, la información está ordenada de mayor a menor porcentaje de compra realizada a la MYPE

**Cuadro N°7**  
**Instituciones Gobierno Central**

	<b>ENTIDAD DE GOBIERNO</b>	<b>COMPRA A LA MYPE</b>	<b>% MYPE</b>
1	Instituto de Acceso a la Información Pública	\$ 109,359.95	79%
2	Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$ 697,905.73	69%
3	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$ 157,995.10	57%
4	Secretaría Técnica de la Presidencia	\$ 88,084.99	51%
5	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$ 7082,685.49	47%
6	Procuraduría General de la República (PGR)	\$ 79,733.73	46%
7	Presidencia de la República	\$ 185,094.96	44%
8	Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$ 127,064.72	42%
9	Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$ 170,184.42	40%
10	Ministerio de Cultura	\$ 49,934.02	37%
11	Ministerio de Salud (MINSAL)	\$ 1456,845.46	34%
12	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$ 119,715.71	29%
13	Consejo Nacional de la Judicatura	\$ 99,789.14	27%
14	Asamblea Legislativa	\$ 185,556.10	27%
15	Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$ 333,766.22	26%
16	Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$ 238,523.16	23%
17	Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$ 36,059.33	21%
18	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 431,947.83	19%
19	Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$ 434,866.16	17%
20	Fiscalía General de la República (FGR)	\$ 204,508.47	17%
21	Ministerio de Economía (MINEC)	\$ 117,910.02	16%
22	Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$ 115,887.77	13%
23	Ministerio de Turismo (MITUR)	\$ 2,092.40	12%
24	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$ 442,964.88	11%
25	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PIDDH)	\$ 109,685.55	9%
26	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	\$ 460,775.07	4%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

**Con relación a la compra a la MYPE por parte del MINEDUCYT en el cuadro N°7, no se refleja la compra a través del Programa Paquete Escolar la cual representa un monto de \$38,205,481.37 lo cual implica que en su conjunto se estaría llegando a un porcentaje de compra a la MYE de 78%**



**Cuadro N° 8**  
**Instituciones Autónomas**

	<b>ENTIDAD DE GOBIERNO</b>	<b>COMPRA A LA MYPE</b>	<b>% MYPE</b>
1	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	\$ 5,621.00	100%
2	Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos	\$ 1727,100.04	84%
3	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	\$ 34,097.86	77%
4	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	\$ 60,230.57	76%
5	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$ 555,439.16	74%
6	Universidad de El Salvador (UES)	\$ 1092,164.40	69%
7	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$ 39,211.02	66%
8	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$ 5145,773.55	65%
9	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	\$ 16,533.30	63%
10	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$ 142,624.44	63%
11	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	\$ 13,688.64	63%
12	Academia Nacional de Seguridad Pública	\$ 202,707.49	62%
13	Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	\$ 72,645.63	59%
14	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)	\$ 41,967.05	58%
15	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	\$ 198,995.81	55%
16	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$ 54,520.52	54%
17	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$ 100,628.43	53%
18	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$ 262,940.79	47%
19	Centro Nacional de Registros (CNR)	\$ 143,412.29	47%
20	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	\$ 29,970.55	45%
21	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$ 130,061.22	45%
22	Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$ 53,392.74	42%
23	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	\$ 403,583.67	41%
24	Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$ 37,168.80	40%
25	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$ 471,826.29	40%
26	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$ 37,725.96	39%
27	Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$ 186,912.34	39%
28	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$ 158,957.64	38%
29	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$ 68,679.42	38%

30	Superintendencia de Competencia (SC)	\$ 17,047.70	37%
31	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	\$ 130,559.32	36%
32	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$ 31,091.87	35%
33	Superintendencia del Sistema Financiero	\$ 172,973.65	31%
34	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	\$ 8,034.55	31%
35	Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$ 5,272.56	28%
36	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEFA)	\$ 98,255.04	26%
37	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	\$ 283,407.64	25%
38	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$ 9,294.14	25%
39	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$ 2395,705.58	25%
40	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	\$ 10,495.61	25%
41	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$ 51,022.65	21%
42	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$ 40,910.19	20%
43	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 87,102.57	20%
44	Consejo Nacional de Calidad (CNC)	\$ 15,685.62	19%
45	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$ 33,321.94	17%
46	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$ 663,597.09	16%
47	Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$ 245,929.64	15%
48	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$ 27,547.87	15%
49	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	\$ 37,175.15	15%
50	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$ 40,835.06	13%
51	Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$ 93,439.45	11%
52	Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$ 16,623.27	9%
53	Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$ 3,386.58	6%
54	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	\$ 73,176.67	5%
55	Policía Nacional Civil (PNC)	\$ 510,005.86	4%
56	Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$ 407.29	2%
57	Fondo de Emergencia para el Café	\$ 114.00	2%

**Cuadro N°9**  
**Hospitales**

	ENTIDAD DE GOBIERNO	Compra a la MYPE	% MYPE
1	Hospital Nacional de Jiquilisco Usulután	\$ 87,440.84	60%
2	Hospital Nacional de Ilobasco Cabañas	\$ 217,848.60	53%
3	Hospital Nacional de La Unión La Unión	\$ 101,079.42	52%
4	Hospital Nacional "Santa Teresa" Zacatecoluca La Paz	\$ 226,598.03	50%
5	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo San Salvador	\$ 114,802.16	49%
6	Hospital Nacional de Nueva Concepción Chalatenango	\$ 82,221.20	41%
7	Hospital Nacional "Francisco Menéndez" Ahuachapán	\$ 119,362.97	41%
8	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores" San Francisco Gotera Morazán	\$ 37,556.75	40%
9	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena" Santiago de María Usulután	\$ 105,154.64	38%
10	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima La Unión	\$ 40,458.64	36%
11	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez"	\$ 102,832.09	35%
12	Hospital Nacional "San Pedro" Usulután	\$ 205,862.51	34%
13	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" Ciudad Barrios San Miguel	\$ 46,394.63	33%
14	Hospital Nacional de Suchitoto Cuscatlán	\$ 26,576.87	29%
15	Hospital Nacional "Rosales" San Salvador	\$ 639,101.15	26%
16	Hospital Nacional "San Rafael" Santa Tecla La Libertad	\$ 171,307.77	26%
17	Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom" San Salvador	\$ 135,546.93	23%
18	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque Cuscatlán	\$ 53,147.21	20%
19	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" Soyapango San Salvador	\$ 86,810.06	19%
20	Hospital Nacional de Sensuntepeque Cabañas	\$ 50,954.98	19%
21	Hospital Nacional "Arturo Morales" Metapán Santa Ana	\$ 17,146.25	18%
22	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" Sonsonate	\$ 40,359.37	18%
23	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe San Miguel	\$ 18,306.61	18%
24	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña" San Salvador	\$ 94,662.05	16%
25	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil Mejicanos San Salvador	\$ 12,639.84	14%
26	Hospital Nacional "San Juan de Dios" San Miguel	\$ 112,180.60	14%
27	Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente	\$ 108,460.38	13%
28	Hospital Nacional de Chalchuapa Santa Ana	\$ -	0.00%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAT actualizados al 8 de julio de 2019

**Cuadro N° 10**  
**Municipalidades**

	ENTIDAD DE GOBIERNO	COMPRA A LA MYPE	% MYPE
1	Municipalidad de Turín	\$ 47,286.32	100%
2	Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$ 47,576.00	100%
3	Municipalidad de Nombre de Jesús	\$ 32,300.00	100%
4	Municipalidad de Antiguo Cuscatlán	\$ 50,599.98	100%
5	Municipalidad de Chiltiupán	\$ 29,844.24	100%
6	Municipalidad de Talnique	\$ 11,000.00	100%
7	Municipalidad de San Marcos	\$ 1,650.00	100%
8	Municipalidad de San Cristóbal	\$ 42,543.46	100%
9	Municipalidad de Tenancingo	\$ 47,816.93	100%
10	Municipalidad de San Luis Talpa	\$ 23,250.00	100%
11	Municipalidad de San Pedro Masahuat	\$ 1,350.00	100%
12	Municipalidad de Tapalhuaca	\$ 23,800.65	100%
13	Municipalidad de Concepción Batres	\$ 6,800.00	100%
14	Municipalidad de Mercedes Umaña	\$ 7.75	100%
15	Municipalidad de San Dionisio	\$ 48,602.44	100%
16	Municipalidad de Chirilagua	\$ 47,355.76	100%
17	Municipalidad de San Jorge	\$ 64,855.61	100%
18	Municipalidad de Uluazapa	\$ 48,050.00	100%
19	Municipalidad de Arambala	\$ 295,494.04	100%
20	Municipalidad de Delicias de Concepción	\$ 194,466.23	100%
21	Municipalidad de El Divisadero	\$ 47,130.25	100%
22	Municipalidad de Yoloaiquín	\$ 35,280.57	100%
23	Municipalidad de Anamorós	\$ 48,073.23	100%
24	Municipalidad de Nueva Esparta	\$ 119,584.20	100%
25	Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$ 7,486.57	98%
26	Municipalidad de Aguilares	\$ 87,216.84	98%
27	Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$ 47,473.92	97%
28	Municipalidad de Caluco	\$ 108,277.06	90%
29	Municipalidad de Ayutuxtepeque	\$ 128,504.46	87%
30	Municipalidad de Apopa	\$ 26,638.25	86%
31	Municipalidad de Ilobasco	\$ 769.20	80%
32	Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$ 25,196.09	78%
33	Municipalidad de Acajutla	\$ 926,906.66	76%
34	Municipalidad de Cojutepeque	\$ 11,991.08	75%
35	Municipalidad de San Miguel	\$ 683,623.31	71%
36	Municipalidad de San Francisco Gotera	\$ 2,067.00	69%
37	Municipalidad de Sonzacate	\$ 22,887.25	68%
38	Municipalidad de Cuscatancingo	\$ 65,858.52	65%
39	Municipalidad de Mejicanos	\$ 90,088.58	65%
40	Municipalidad de Santa Tecla	\$ 397,144.54	59%
41	Municipalidad de Izalco	\$ 236,736.28	59%
42	Municipalidad de El Paraíso	\$ 33,000.00	58%

43	Municipalidad de El Congo	\$ 25,280.00	52%
44	Municipalidad de Ciudad Delgado	\$ 46,728.14	51%
45	Municipalidad de Osicala	\$ 47,527.05	50%
46	Municipalidad de Santa Ana	\$ 212,292.09	46%
47	Municipalidad de Armenia	\$ 160,753.23	45%
48	Municipalidad de Santa Clara	\$ 1,152.50	42%
49	Municipalidad de Sonsonate	\$ 111,181.73	42%
50	Municipalidad de San Salvador	\$ 251,139.99	41%
51	Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán	\$ 44,967.80	40%
52	Municipalidad de Atiquizaya	\$ 24,773.80	40%
53	Municipalidad de Soyapango	\$ 160,530.63	39%
54	Municipalidad de Guacotecti	\$ 35,098.77	37%
55	Municipalidad San José Ojos de Agua	\$ 310.06	32%
56	Municipalidad de Ahuachapán	\$ 84,053.33	27%
57	Municipalidad de Colón	\$ 89,783.63	24%
58	Municipalidad de Sacacoyo	\$ 5,356.50	20%
59	Municipalidad de Ciudad Barrios	\$ 3,729.00	15%
60	Municipalidad de Ciudad Arce	\$ 22,708.07	11%
61	Municipalidad de Tecoluca	\$ 615.00	10%
62	Municipalidad de Metapán	\$ 57,527.39	6%
63	Municipalidad de Usulután	\$ 1,128.00	5%
64	Municipalidad de Zacatecoluca	\$ 450.00	0%
65	Municipalidad de Tacuba	\$ -	0%
66	Municipalidad de Monte San Juan	\$ -	0%
67	Municipalidad de El Rosario(La Paz)	\$ -	0%
68	Municipalidad de Cinquera	\$ -	0%
69	Municipalidad de San Esteban Catarina	\$ -	0%
70	Municipalidad de Estanzuelas	\$ -	0%
71	Municipalidad de Tecapán	\$ -	0%
72	Municipalidad de Corinto	\$ -	0%
73	Municipalidad de San Carlos	\$ -	0%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAT actualizados al 8 de julio de 2019

**Cuadro N°11**  
**Empresas Públicas**

	ENTIDAD DE GOBIERNO	COMPRA A LA MYPE	% MYPE
1	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	\$ 2239,993.31	70%
2	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$ 2203,488.90	60%
3	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$ 409,856.13	51%
4	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$ 40,347.45	39%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

**Cuadro N°12**  
**Otras Entidades del Gobierno**

	ENTIDAD DE GOBIERNO	Compra a la MYPE	% MYPE
1	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP)	\$ 39,898.08	100%
2	FUSADES	\$ 10,421.89	97%
3	Asociación Salvadoreña de Porcicultores (ASPORC)	\$ 129,013.00	68%
4	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$ 12,343.72	55%
5	Catholic Relief Services (CRS)	\$ 27,938.60	37%
6	Universidad Católica de El Salvador	\$ 35,500.72	34%
7	Asociación Ecológica de los Municipios de Santa Ana	\$-	0%

Fuente: Elaboración propia. Datos COMPRASAL actualizados al 8 de julio de 2019

## 5. CONCLUSIONES.

- De enero a junio del 2019, las compras totales realizadas por tamaño de empresas fueron por un monto de \$135.3 millones de dólares, de los cuales de los cuales \$43.6 equivalente al 32.2% han sido comprados a la MYPE, \$45.9 que equivalen al 33.9% a la mediana empresa y \$45.8 equivalente al 33.8% comprados a la gran empresa. (Cuadro N°1).
- La compra a la MYPE de acuerdo al tipo de institución de gobierno, ha sido una buena práctica de las empresas públicas, ya que adjudicaron a la MYPE \$4.89 millones de dólares de su presupuesto igual al 62.8% del total de sus compras realizadas. (Cuadro N°2)
- Las compras a la MYPE estuvieron mayormente destinadas a proveer servicios a las instituciones de Gobierno, por un monto de \$24.9 millones de dólares igual al 57.2% (Cuadro N°3)
- Analizando el cumplimiento del porcentaje establecido en la LACAP, la cual se basa en la compra realizada en bienes y servicios, se tiene que la compra realizada a la MYPE en estos rubros, fue de \$38.80 millones de dólares, lo que equivale como promedio global al 30.8% de la compra total realizada por las instituciones del Estado, dicho porcentaje es mayor al 25% que manda la Ley, lo cual impacta en el crecimiento de sector. (Cuadro N°4)

La forma de contratación a la MYPE a través de la plataforma COMPRASAL fue mayormente por libre gestión, por un monto de \$18.7 millones de dólares, equivalente al 42.9% de la adjudicación realizada. (Cuadro N°5).

- De acuerdo a los datos COMPRASAL en este período hay 3,600 MYPES que están vendiendo sus productos o servicios a las instituciones públicas, por lo que es importante realizar acciones para incentivar a la MYPE a ser proveedoras del gobierno, para lo que impactará en el crecimiento y desarrollo de la MYPE.
- Según los datos presentados, 195 instituciones del gobierno que representan el 49.4% del total de instituciones, han reportado sus compras en el sistema COMPRASAL. (Cuadro N°6)
- Del total de las municipalidades, solamente el 28% han reportado información en COMPRASAL, por lo que es necesario promover entre ellas el uso del sistema COMPRASAL. (Cuadro N°6)
- De acuerdo a datos COMPRASAL, se presentan las tres instituciones que realizaron mayor % de compra a la MYPE del total de sus compras realizadas:

### **Autónomas**

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)  
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)

### **Instituciones del Gobierno Central**

Instituto de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Hacienda (MHDA)  
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

### **Hospitales del Sistema de salud**

Hospital Nacional Jiquilisco, Usulután  
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas,  
Hospital Nacional La Unión, La Unión

**Municipalidades** en el caso de las municipalidades, 24 de ellas, reportan el 100% de sus compras realizadas a la MYPE, las cuales se mencionan a continuación:

1. Municipalidad de Turín
2. Municipalidad de Santiago de La Frontera
3. Municipalidad de Nombre de Jesús
4. Municipalidad de Antiguo Cuscatlán
5. Municipalidad de Chiltiupán
6. Municipalidad de Talnique
7. Municipalidad de San Marcos
8. Municipalidad de San Cristóbal
9. Municipalidad de Tenancingo
10. Municipalidad de San Luis Talpa
11. Municipalidad de San Pedro Masahuat
12. Municipalidad de Tapalhuaca
13. Municipalidad de Concepción Batres
14. Municipalidad de Mercedes Umaña
15. Municipalidad de San Dionisio
16. Municipalidad de Chirilagua
17. Municipalidad de San Jorge
18. Municipalidad de Uluazapa
19. Municipalidad de Arambala
20. Municipalidad de Delicias de Concepción
21. Municipalidad de El Divisadero
22. Municipalidad de Yoloaiquín
23. Municipalidad de Anamorós
24. Municipalidad de Nueva Esparta

### **Las Empresas Públicas**

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)  
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrico del Río Lempa (CEL)  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

### **En la categoría de Otras instituciones<sup>6</sup>**

Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP)  
FUSADES  
Asociación Salvadoreña de Porcicultores (ASPORC)

---

<sup>6</sup> La categoría “Otras Instituciones” considera a instituciones privadas que operan con presupuestos mixtos (públicos y privados), por lo que en el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.